	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	COMUNICACIONES	
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-CO-09	Página 1 de 3	
		Versión 0	15-10-14	
		RESOLUCIONES		

**RESOLUCIÓN No. 0038 DE 2021**  
(Septiembre 14)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE ERROR FORMAL DE LA RESOLUCIÓN No. 0037 del 09 de septiembre de 2021”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA**

La Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal del Tunja, en adelante la Corporación Pública, en ejercicio de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 126 (modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015), 272, 299 y 300 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1904 de 2018, el Acto Legislativo 04 de 2019 y la Resolución 0728 de 2019 expedida por la Contraloría General de la República y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 037 del 9 de septiembre de 2021 se realizó la convocatoria pública para la elección del Contralor Municipal de Tunja – Boyacá.

Que, en la Resolución de la referencia, se observo que se incurrió en unos errores meramente formales al digitar:

**ARTÍCULO 2. NORMAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA:**

...

**F.** Resolución No. 035 del 8 de septiembre de 2021, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación Pública.

...


**ARTÍCULO 9. INHABILIDADES.**

...

**B.** Sea o haya sido miembro de la Asamblea Departamental en el último año.

...

**ARTÍCULO 32. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	COMUNICACIONES	
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-CO-09	Página 2 de 3	
		Versión 0	15-10-14	
		RESOLUCIONES		

Divulgación	13 de septiembre.	Página Web de la Corporación Pública o página Web de la Universidad del Atlántico.
Inscripción	24, 27, 28, 29 y 30 de septiembre hasta las 05 pm.	En las instalaciones del Concejo Municipal de Tunja Cra. 9 No. 19-95 segundo piso. En horario de 08 am a 05 pm de Lunes a Viernes o a través del correo electrónico <a href="mailto:repcion@concejo-tunja-boyaca.gov.co">repcion@concejo-tunja-boyaca.gov.co</a>
Reclamación frente a los resultados parciales de las pruebas escritas de conocimientos.	09 y 10 de noviembre de 2021	Se realizarán a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:repcion@concejo-tunja-boyaca.gov.co">repcion@concejo-tunja-boyaca.gov.co</a>

Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección de lo mencionado con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011, el cual establece:

**“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fueron unos palpables errores de digitación y no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada por esta corporación.

En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE

**PRIMERO:** Corregir el Artículo Segundo literal F, en adelante se tendrá:

#### **ARTÍCULO 2. NORMAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA:**

...

**F.** Resolución No. 036 del 9 de septiembre de 2021 “POR LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO”, expedida por la Mesa Directiva de la Corporación Pública.


...

**SEGUNDO:** Corregir el Artículo 9. INHABILIDADES, literal B, en adelante se tendrá:

...

**B.** Sea o haya sido miembro del Concejo Municipal de Tunja en el último año.

...

	CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	PROCESO	COMUNICACIONES	
		FORMATO		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	F-CO-09	Página 3 de 3	
		Versión 0	15-10-14	
		RESOLUCIONES		

**TERCERO:** Corregir el Artículo Treinta y Dos, en cuanto a la divulgación, inscripción y reclamación frente a los resultados parciales de las pruebas escritas de conocimientos, en adelante se tendrá:

**ARTÍCULO 32. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Divulgación	13 al 26 de septiembre.	Página Web de la Corporación Pública o página Web de la Universidad del Atlántico.
Inscripción	27 de septiembre al, 1 de octubre de 2021.	Se realizará a través del correo electrónico <a href="mailto:recepcion@concejo-tunja-boyaca.gov.co">recepcion@concejo-tunja-boyaca.gov.co</a>
Reclamación frente a los resultados parciales de las pruebas escritas de conocimientos	09 y 10 de noviembre de 2021	Se realizarán en la dirección de Correo Electrónico <a href="mailto:concursotunja@mail.uniatlantico.edu.co">concursotunja@mail.uniatlantico.edu.co</a>

**PARÁGRAFO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 037 de 2021, siguen sin modificación alguna y por consiguiente tiene plenos efectos.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2021.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**JUAN CARLOS BORDA TORRES  
PRESIDENTE**



**WILSON RUIZ LARA  
PRIMER VICEPRESIDENTE  
VICEPRESIDENTE**



**EDDY YARIK REYES  
SEGUNDO**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Diana Caterin Cala Castillo	Contratista – Asesora Jurídica	
Revisó	Juan Pablo Neira Martínez	Secretario General	